Resolución N° 62/2013

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado N° 29, para la **Adquisición de Pasajes Aéreos – ID N° 251555, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.**

Minga Guazú, 22 de Marzo de 2013.

Visto : La Nota UOC N° 47/2013 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes requerido por la ley y recomendando proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes en la **Primera Prórroga** y; cumplido con los requisitos exigidos en las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° Principios Generales y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto el Art. 28 de la Ley.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado N° 29, para la Adquisición de Pasajes Aéreos – ID N° 251555, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	78111502-002	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Incluir Traslado (Aeropuerto – Hotel y otros lugares) y Reserva de Hotel.*	*10%*

Rubro 230 (PASAJES Y VIATICOS) del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales

Art. 2°: El monto a ser suscripto con la empresa:

a. **MAVANI TOUR OPERATOR – DARÍO DÍAZ, es como sigue:**
   - El monto mínimo a ser contratado es de guaraníes 10.000.000 (diez millones) y el monto máximo a ser contratado es de guaraníes 20.000.000 (veinte millones)

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Dr. Raúl Humberto Fanego Seitz.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud -UNE

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py